

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARJONILLA (JAÉN)

2020/3943 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 6/20, bajo la modalidad de crédito extraordinario financiado con bajas de otras aplicaciones.*

Anuncio

Don Miguel Ángel Carmona Carmona, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Arjonilla (Jaén).

Hace saber:

Que no habiéndose presentado reclamación alguna a la aprobación inicial de la modificación de créditos 6/20, modalidad Crédito Extraordinario financiado con anulaciones o bajas de otras aplicaciones, dicho acuerdo ha resultado definitivo en virtud de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del artículo 177.2, ambos del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido Ley Reguladora de las Haciendas Locales; dichos expedientes, resumidos por capítulos, quedan expresados en los siguientes términos:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS 6/20

Alta Estado de Gastos

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE EUROS
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	75.000,00
	TOTAL GASTOS	75.000,00

FINANCIACIÓN

Baja Estado de Gastos

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE EUROS
2	GASTOS CORRIENTES	75.000,00
	TOTAL GASTOS	75.000,00

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que fue aprobado el Texto Refundido Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Arjonilla, a 09 de octubre de 2020.- El Alcalde, MIGUEL ANGEL CARMONA CARMONA.